



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-003/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 491/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 101/2023 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0714/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 232/2026, de fecha 05 de mayo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 491/2024, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 101/2023 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.930; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 110-005/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 101/2023 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”, a la Firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 491/2024, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 05 de febrero de 2026, la Firma GT SCIENTIFIC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 491/2024;

Que, por Memorando DAC/AST N° 000006/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, identificado como Expediente MEM-9524-2026-000004, el Departamento de Apoyo Asistencial, dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó la ampliación de monto del 20% del Lote N° 1, del Contrato N° 491/2024, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 101/2023 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-003/2026

12 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.930, manifestando que: “...Actualmente, este contrato registra una ejecución del 60% del Lote N° 1, proyectándose que el 40% restante se agotará en aproximadamente 06 a 07 meses.

La ampliación solicitada es imprescindible para garantizar la atención de los asegurados en el Laboratorio del Hospital 12 de Junio, ante la creciente demanda de pacientes desde la inauguración del Hospital... ”;

Que por Providencia de fecha 06 de marzo de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 117/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del Lote N° 1, del Contrato N° 491/2024, suscripto con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 101/2023 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.930, CONTRATO N° 491/2024, bajo los términos expuestos por el administrador de contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019... ”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, de la ampliación del Contrato N° 491/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 165/2026, de fecha 26 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 491/2024;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

IN
Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-003/2026

Que, por Memorando CA N° 5000037684/2026, de fecha 21 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorios”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2852/2026, de fecha 21 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° N° 491/2024, de la Firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, la presente encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 232/2026, de fecha 05 de mayo de 2026, suscritas por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 491/2024, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 101/2023 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.930, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INST
ABG
Secre

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-003/2026

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 491/2024, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIÁS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. FANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

VICERRECTORIA
 DE ESTUDIOS
 VICERRECTORIA
 DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

1-